

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE JULIO DE 2014

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. Pablo Moro Nieto

CONCEJALES

D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Manuel M. Cardeña Gómez

D^a M^a José Figueira de la Rosa

D. Diego López Márquez

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa y los señores Hernández García, Titular de Asesoría Jurídica y Coordinador General de Hacienda y Administración Pública.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 15 de julio de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2014D07534, de fecha 11 de julio de 2014, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 10 de julio de 2014 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 08/07/14.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/07/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/07/14.

2.- CORRESPONDENCIA Y **DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

ORDEN de 22 de mayo de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado "Monseñor Rodrigo Bocanegra", de Marbella (Málaga). (PP. 1846/2014).



ORDEN HAP/1222/2014, de 9 de julio, por la que se modifica la Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de autoliquidación mensual, modelo agregado, y el modelo 039 de comunicación de datos, correspondientes al Régimen especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la Orden HAC/3625/2003, de 23 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 309 de declaración-liquidación no periódica del Impuesto sobre el Valor Añadido.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2014, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se convoca la cuarta edición de los premios en el ámbito de las personas mayores.

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2014, de la Dirección General de Economía Social, por la que se convoca la concesión de subvenciones recogidas en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2014, de la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas, por la que se convocan para el año 2014 las subvenciones previstas en la Orden de 29 de julio de 2013 que se citan.

REAL DECRETO-LEY, 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

REAL DECRETO 415/2014, de 6 de junio, por el que se regula la composición y funciones del Consejo Nacional del Clima.

REAL DECRETO 526/2014, de 20 de junio, por el que se establece la lista de las enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se regula su notificación.

CORRECCIÓN DE ERRORES del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.



NOTIFICACIÓN de 3 de junio de 2014, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante edictos, para la notificación de la providencia de 3 de julio de 2014, dictada en las actuaciones previas núm. 198/08 de la Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L., del Ayuntamiento de Marbella.

LEY ORGÁNICA 4/2014, de 11 de junio, complementaria de la Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial.

LEY 13/2014, de 14 de julio, de transformación del Fondo para la Financiación de los Pagos a proveedores.

ACUERDO de 11 de julio de 2014, del Pleno del Tribunal Constitucional, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional.

EDICTO de la Delegación de Vía Pública del Ayuntamiento de Marbella, sobre acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo de 2014, relativo a aprobación de la Convocatoria de otorgamiento de subvenciones a los establecimientos hosteleros de Marbella, en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2014.

EDICTO del Área de RR.HH., Organización y Calidad, sobre acuerdos de Junta de Gobierno Local, de fechas 22 de abril de 2014, 13 de mayo de 2014 y 20 de mayo de 2014, por los que se aprueban las bases y anexos sobre funcionarización y promoción interna, que han de regir los procesos selectivos para la provisión como empleados públicos de las plazas contenidas en la oferta pública de empleo del año 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales <u>FIRMES</u> recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:

- 1. Sentencia n.º 207/14.
- 2. Sentencia n.º 52/14.
- 3. Sentencia n.º 830/14.
- 4. Sentencia de 24 de junio.
- 5. Sentencia n.º 259/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Sentencias anteriormente referenciadas.



3.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 1425/14.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1425/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 1425/14, por importe de 119.763,31 €.

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 1426/14.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1426/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 1426/14, por importe de 19.486,47 €

3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 1427/14.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1427/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 1427/14, por importe de 630.492,12 €.

3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 1428/14.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1428/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 1428/14, por importe de 26.175,49 €

4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL DANDO CUENTA DEL CONTENIDO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, PARA LA GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO SOBRE APROBACIÓN DE LA AGENDA DIGITAL DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.



6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN OTORGADA A LA SOCIEDAD DENOMINADA A. F., S.L., PARA INSTALAR UN "MERCADO DE ARTESANÍA DE TEMPORADA" EN LA PLAZA DEL MAR, SITA EN LA AVDA. CAMILO JOSÉ CELA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE JUNIO Y EL 15 DE SEPTIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015, PARA DEJARLA SIN EFECTO Y OTORGAR NUEVA AUTORIZACIÓN DURANTE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

- **7.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:
 - 7.1.- Expediente administrativo nº 2013AC00145.
- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Calificar favorablemente.
 - 7.2.- Expediente administrativo nº 2013AC00149.
- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Calificar favorablemente.
- **8.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RR. HH.-** Se da cuenta de los expedientes de personal:
- 8.1.- De Diligencia del Juzgado de lo Social nº 3 de Málaga, sobre aclaración del Auto de Ejecución nº 14.1/2014.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Quedar enterada.

8.2.- De propuesta del Coordinador General de Hacienda y Administración Pública sobre cumplimiento de la Sentencia firme nº 2/14.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Quedar enterada.



8.3.- De propuesta del Coordinador General de Hacienda y Administración Pública sobre cumplimiento de la Sentencia Firme nº 369/2013.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Quedar enterada.

- **9.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:
- **9.1.-** LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

9.1.1.- R. R. G. H., S.L. (Exp. 974/13).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **DAR POR CUMPLIMENTADO.**

9.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia de 1ª Ocupación, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

9.2.1.- G. G. S.A. (Expte. 1423/13).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **Conceder**, licencia de primera ocupación para 1ª Ocupación de nave.

Denegar licencia de 1ª Ocupación para muro de cerramiento.

9.3.- VARIOS.- Se trataron diversos asuntos varios:

9.3.1.- P. R. M., S.L. (Exp. 593/98).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **INICIAR** el procedimiento de revisión de oficio de la Licencia de Obras.

10.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.



10.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO, TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN RELATIVA A INSTANCIA DE D. J. V. G., SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMOS NÚMERO 149, A FAVOR DE LA CONDUCTORA Dª D. C. L.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda: **Acceder a lo solicitado.**

10.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO, TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN RELATIVA A INSTANCIA DE D. A. R. D., SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMOS NÚMERO 207, A FAVOR DEL CONDUCTOR D. J. F. R. O.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda: **Acceder a lo solicitado.**

10.3.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Expediente administrativo nº 2012AC00160.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda: Calificar favorablemente.

10.4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y ENSEÑANZA, RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE USO DE LA ENTIDAD M. P. Y M. S.L. DEL AUDITORIO DEL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN, DURANTE LOS DÍAS 14 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO, ÚNICAMENTE POR 16 DÍAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL EN RELACIÓN CON LAS SUBVENCIONES DE LA TASA DE LICENCIA DE OBRAS Y DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS CONCEDIDAS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA AUTONÓMICO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.-Seguidamente se da lectura de la propuesta.



La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico